



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DE FECHA 04.01.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEY Y JOCKEY APRENDICES

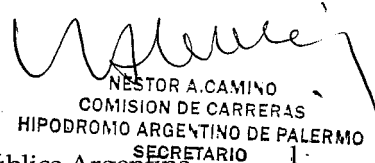
MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey LUIS F. VAI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día viernes 29 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SUPER COCKTAIL" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "*Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje*".

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento a lo informado por el señor entrenador s.p.c. D. ESTEBAN R. LUPORI, en relación a no haber presentado a correr al S.P.C. "ESCOLA JOHAN", el pasado martes 26 de diciembre en la 15ª carrera; y considerando que el profesional enviara en tiempo y forma el retiro del mismo y por error involuntario se registró como correo no deseado en el correo electrónico en donde se presentan los comprobantes haciendo constar la veracidad del mismo; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$ 6.500.- al mencionado entrenador que le fuera aplicada por resolución del día 28.12.2023, para el caso que se encuentre abonada, se proceda a la devolución de dicho importe; y asimismo, se dispone **SUSPENDER** al S.P.C. "ESCOLA JOHAN" por término de quince (15) días, hasta el 9 de enero de 2024 inclusive, modificando la suspensión original que le fuera aplicada por resolución del día 28 de diciembre de 2023.

LICENCIA DE ENTRENADOR

RENOVAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor Carlos A. ZUCO (D.N.I. N° 16.835.935 – CUIT N° 20-16835935-8). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.


NÉSTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO 1



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 4 de enero de 2024.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"BROSNAN"**, que participara de la 3ª carrera del día domingo 26 de noviembre de 2023.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 27 de diciembre ppdo., se procedió a la apertura del "frasco control" en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Entrenador Marcelo Pablo Berutti, Jorge Alberto Bretón Representante de la Gremial de Profesionales del Turf; Pablo Sanroma en representación de HAPSA y Arturo Carlos Baldini, perito de parte.

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el "frasco control", ratifican el resultado obtenido originariamente, presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadran ambas en la 1ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según Acta N.º 209/2311 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al Señor Entrenador Marcelo P. Berutti, que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, el mismo presentó su descargo en tiempo y forma que en nada conmueve a este decisorio;

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1º.- Suspender por el término de un (1) año que se computarán desde el día 14 de diciembre de 2023 y hasta el día 13 de diciembre de 2024, al entrenador S.P.C. D. MARCELO P. BERUTTI;

2º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computara desde el día 14 de diciembre de 2023 y hasta el día 13 de diciembre de 2024 inclusive, al S.P.C. "BROSNAN";

3º.- Distanciar del marcador de la 3ª carrera del domingo 26 de noviembre ppdo., al S.P.C. "BROSNAN", quedando como definitivo de la manera que sigue: primero "LAUQUEN LETAL"; segundo "ALAS DE ACERO", tercero "AMIGUITO TONIFICADO", cuarto "BOSS POLACO" y quinto "AMIGO HALO".-

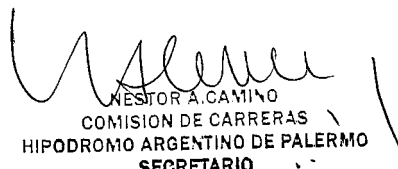
4º.- Notificar de la presente resolución a los interesados. -

NOTIFICADO

FIRMA:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO